



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° DAI-016/2019

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua gestión 2019, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), se realizó la Auditoría Especial del proyecto “Construcción Unidad Educativa Modelo Carlos Villegas” ejecutado con financiamiento de la Unidad de Proyectos Especiales “UPRE”, dependiente del Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia por el periodo comprendido entre la gestión 2016 al 2018.

Asimismo, de acuerdo al Convenio Interinstitucional suscrito por la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, (UPRE-CIF-IG 428/2016), de 13 de junio de 2016, que en su Clausula Cuarta (Responsabilidades Institucionales inc. b) numeral 23 señala: Una vez concluido el presente proyecto, el G.A.M. DE COLCAPIRHUA, con cargo a su presupuesto se compromete a efectuar la Auditoría Especial correspondiente, debiendo remitir los informes a la UPRE (...). Cabe aclarar para garantizar el resguardo y la funcionalidad del proyecto el G.A.M. de Colcapirhua, realizo obras complementarias con sus recursos propios.

Objetivos

Se han establecido como objetivos del trabajo de auditoria especial, lo siguiente:

a) Objetivo general

Informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios financieros y técnicos establecidos con el propósito de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales sobre el proceso de contratación, supervisión y ejecución de la obra relacionadas con la CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MODELO CARLOS VILLEGAS, PROYECTO “UPRE” y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública, conforme a las Normas de Auditoría Especial (Normas 250 al 256)



El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en las presentes normas.

b) Objetivos específicos

- ✓ Establecer el adecuado y apropiado registro contable, además que los mismos hayan sido integra y debidamente registrados con la documentación financiera y técnica suficiente y pertinente.
- ✓ Establecer que el proceso de construcción haya sido ejecutado en cumplimiento al contrato suscrito con la Empresa Contratista y, en atención a otras disposiciones normativas vigentes relacionadas.

c) Objetivos de Evaluación Técnica

Se han fijado como objetivos específicos de la evaluación técnica como apoyo al trabajo de evaluación financiera contable, con lo siguiente:

- ✓ Establecer que el proyecto exista y que se haya ejecutado en cumplimiento al contrato, especificaciones técnicas y normativas técnicas relacionadas.
- ✓ Establecer que la evidencia documental que respalda el 100% de las planillas de avance y certificados de avance de obras relacionadas con el proyecto CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MODELO CARLOS VILLEGAS, PROYECTO “UPRE”, cuente con la documentación suficiente y que la misma contenga información integra y relevante a la ejecución del proyecto.
- ✓ Verificar que la inversión, haya sido utilizada en el proyecto de manera oportuna.

Objeto

El objeto de la auditoria especial, lo constituyen la documentación administrativa, contable y técnica que respalda el proceso de contratación, ejecución de la obra y de la supervisión del Proyecto CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MODELO CARLOS VILLEGAS, PROYECTO “UPRE”; siendo las siguientes:



- Se verifico el Proceso de contratación, conforme lo establece el D.S. 0181 (solicitud inicio proceso de contratación, especificaciones técnicas, certificación presupuestaria y método directo de contratación).
- Se verifico el cumplimiento del Convenio Intergubernativo suscrito entre la UPRE y el G.A.M. de Colcapirhua, para la ejecución del proyecto.
- Se verifico el Contrato del Proyecto CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MODELO CARLOS VILLEGAS, proyecto “UPRE”, CDU/04/2016, suscrito entre el G.A.M. de Colcapirhua y la empresa constructora Asan S.R.L., Ecosan S.R.L.
- Se verificaron los Comprobantes Contables y Ejecución Presupuestaria de gastos, emitidos por el SEGIP, del G.A.M. de Colcapirhua.
- Se analizaron las Planillas de avances de obras, informes de Supervisión, financiero y legal, libro de órdenes, ordenes de cambio, volúmenes de cómputos métricos, boletas de garantía, actas provisional y definitiva y planillas de cierre.
- Se verificaron los Auxiliares contables, presupuestarios y de tesorería.
- Se verificaron las Hojas de instrucción interna, reglamentos internos y, toda la documentación adicional requerida en el transcurso de la evaluación que respalda las operaciones registradas en el G.A.M. de Colcapirhua.
- Otra documentación que respalda el proceso de contratación, ejecución de la obra y de la supervisión del Proyecto.

Principal responsabilidad respecto a la emisión de informes

Nuestra responsabilidad, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales, referidos a la CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MODELO CARLOS VILLEGAS, PROYECTO “UPRE”, por el periodo comprendido de la gestión 2016 al 2018.

En caso de evidenciarse indicios de responsabilidad por la función pública, según los términos establecidos por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y el Capítulo V del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo



N° 23318-A, modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, dichos indicios serán reportados mediante el informe respectivo.

Alcance

La Auditoria Especial sobre el Proyecto CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MODELO CARLOS VILLEGAS, PROYECTO “UPRE”, se efectuó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y puesta en vigencia a partir de 1° de noviembre de 2012, aplicable a la auditoria especial (NAG del 251 al 257) y comprenderá desde la gestión 2016 al 2018 periodo sujeto a revisión, registros utilizados y toda la información pertinente.

La auditoría tuvo la siguiente cobertura:

(Transferencias de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE)

Proyecto	Gestión	Importe en Bs.		%
		Presupuesto s/g. Contrato	Ejecutado	
Construcción Unidad Educativo Modelo Carlos Villegas	2016	7.236.000,30		
	2016		1.426.929,81	19.72
	2017		5.078.917,65	70.19
	2018		730.152,84	10.09
TOTAL		7.236.000,30	7.236.000,30	100

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2016, 2017 y 2018 G.A.M.C.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

(Recursos Propios del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.)

Proyecto	Gestión	Importe en Bs.		%
		Presupuesto s/g. Contrato	Ejecutado	
Construcción Muro Perimetral	2017	245,858.32		
	2017		229.208,69	93.23
	2018		16.649,63	6.77
TOTAL		245,858.32	245.858,32	100

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, 2017 y 2018 G.A.M.C.



Proyecto	Gestión	Importe en Bs.		%
		Presupuesto s/g. Contrato	Ejecutado	
Obras de Ampliación y Conexión Red de Alcantarillado	2018	36.272,23	36.272,23	100

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, 2018 G.A.M.C.

Proyecto	Gestión	Importe en Bs.		%
		Presupuesto s/g. Contrato	Ejecutado	
Ampliación de Red de Agua Potable, Acometida, Cámaras y Llaves de Paso	2018	27.362,56	27.362,56	100

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, 2018 G.A.M.C.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Especial del Proyecto Construcción Unidad Educativa Modelo Carlos Villegas, Proyecto “UPRE”, comprendido entre la gestión 2016 al 2018, han surgido deficiencias de control interno que a continuación se detallan y que consideramos oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE); para que, en futuros convenios suscritos con la Unidad de Proyectos Especiales “UPRE”, se tomen en cuenta las deficiencias informadas en el presente informe, por parte de las autoridades superiores del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

2.1 Falta de renovación de la boleta de garantía de cumplimiento de contrato

2.2 Vigencia de póliza de seguro contra accidentes personales y/o seguro de responsabilidad civil

2.3 Falta de Registro de Contratos Directos y/o Contratos Modificatorio en el Sistema de la C.G.E.

2.4 Retraso para el inicio y ejecución del proyecto



3.1. Diferencia entre volúmenes certificados como ejecutados y los existentes en obra

3.2. Observaciones técnicas resultado de la inspección física de obra

CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoria Especial, del Proyecto Construcción Unidad Educativa Modelo Carlos Villegas, ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal Colcapirhua, en convenio con la Unidad de Proyectos Especiales UPRE; en nuestra opinión, excepto por las deficiencias reportadas en el punto 2 y 3 concluimos que:

RECOMENDACIÓN GENERAL

En cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda a su autoridad:

- R.1.** La elaboración de los formatos 1 y 2 de Aceptación de Recomendaciones y Cronograma de Implantación de Recomendaciones formuladas en el presente informe, debidamente firmadas por los responsables; asimismo, se remita una copia a la Gerencia Departamental de la Contraloría General del Estado y a esta Dirección **en el plazo de 10 días hábiles**, computables a partir de la fecha de recepción del presente informe.
- R.2.** Emitir instrucciones escritas a las Secretarías, Direcciones y Jefaturas, para que la implantación de las recomendaciones se cumpla a futuro, designando responsables y condiciones para su ejecución.

Es cuanto informamos y recomendamos a su Autoridad para fines consiguientes,

Colcapirhua, 28 de agosto de 2019